



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 02 de septiembre de 2021
M.C. N° 094/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

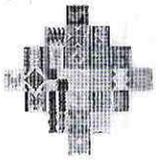
“Recomiéndese: Al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que cumpla con lo establecido en el Artículo Segundo de la Ley N° 083 de 20 de enero de 2011, modificada por la Ley N° 462 de 19 de diciembre de 2013, evaluar la factibilidad del Proyecto “Múltiple El Carrizal - Sistema de Riego Ivibobo”, así mismo, considere implementar en el Presupuesto General del Estado 2022, los recursos económicos necesarios que permitan el cambio de la matriz energética en bien del Estado Plurinacional de Bolivia.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María R. Nancy Barrios
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

COMISION D. PAL. INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD			
RECIBIDO			
FECHA	MESES	AÑO	HORA
20	10	2021	9:30
No. CORRELATIVO		FORMA	
No. EJEMPLARES		No. FOLIOS	
		[Signature]	

La Paz, 01 OCT 2021
MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 584/2021
2407

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a la Minuta de Comunicación

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 42 2021, mediante la cual remite el oficio M.C. N° 094/2020-2021, en el que recomienda a esta Cartera de Estado, "... cumplir con lo establecido en el Artículo Segundo de la Ley N° 083 de 20 de enero de 2011, modificada por la Ley N° 462 de 19 de diciembre de 2013, evaluar la factibilidad del Proyecto "Múltiple El Carrizal - Sistema de Riego Ivibobo"; asimismo, considere implementar en el Presupuesto General del Estado 2022, los recursos económicos necesarios que permitan el cambio de la matriz energética en bien del Estado Plurinacional de Bolivia."

Al respecto, comunico a su autoridad que, por tratarse de proyectos de inversión, y de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, no corresponde a este Ministerio evaluar la factibilidad o ejecución del mismo, toda vez que su implementación es competencia de otra repartición del Estado.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

H.R.: 1-9314-R
MAMG/ZPMT/VCV/CGG/SRF/Carmen Hilari
GVC/Romer Bello
DPVB/AC/IV/Gabriela Alanoca

Cc. Archivo.

[Signature]

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
RECIBIDO	
05 OCT 2021	
Hrs.: 08:05	Foms:
La Paz - Bolivia	

20 OCT 2021 9:15

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación